



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO**

PROCESO	EJECUTIVO GARANTIA REAL
RADICADO	2020-00316
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA SA
DEMANDADO	JAVIER PACHECO Y DULFA JIMENEZ
FECHA	NOVIEMBRE 23 DE 2021

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Juez el proceso relacionado informándoles que se procedió a incluir el emplazamiento en la Registro Nacional de Emplazados . Sírvase proceder.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.- Soledad, noviembre veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021).-

Visto y constatado el anterior informe secretarial, teniendo en cuenta que la demandada DULFA DEL CARMEN JIMENEZ DE ALBA se encuentra debidamente emplazada tal como lo dispone el 10 DEL DECRETO 806 DE 2020

Se procederá a nombrar Curador Ad-Litem al doctor SAMIR RODRIGUEZ GUERRERO, tal como lo dispone el Artículo 48 y 49 del C.G.P. Se ordenará la comunicación haciéndole saber las advertencias contenida en la norma mencionada

En vista de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

1. Nómbrase como curador Ad-Litem de la demandada DULFA DEL CARMEN JIMENEZ DE ALBA al doctor SAMIR RODRIGUEZ GUERRERO celular 301 797 7661, correo electrónico sarguerrero@hotmail.com
2. Comuníquesele por secretaría al doctor designado, haciéndole saber sobre las advertencias contenidas en los Artículos 48 y 49 del C.G.P. Oficiése.
3. Fijar como gastos a favor del doctor SAMIR RODRIGUEZ GUERRERO en su condición de Curadora Ad litem, a cargo de la parte demandante, la suma de \$200.000.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO
Jue

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR
POR ESTADO ELECTONICO No. **0100**

SOLEDAD, **NOVIEMBRE 24 DE 2021**

LA SECRETARIA:

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO